

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**ADMINISTRACION DE  
RIESGOS BANCARIOS**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

POR

**THELMA HAYDEE POLANCO GIL**

PREVIO A CONFERIRSELE EL TITULO DE

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADEMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, FEBRERO DE 1995

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca

DL  
03  
T(1439)

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Lic. Donato Santiago Monzón Villatoro	DECANO
Licda. Dora Elizabeth Lemus Guevedo	SECRETARIO
Lic. Jorge Eduardo Soto	VOCAL 1o.
Lic. Josué Efraín Aguilar Torres	VOCAL 2o.
Lic. Víctor Hugo Recinos Salas	VOCAL 3o.
P.C. Oswaldo Ciriaco Ixcayau López	VOCAL 5o.
P.C. Fredy Orlando Mendoza López	VOCAL 5o.

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL  
EXAMEN GENERAL PRIVADO

Lic. Víctor Manuel Cifuentes Rodas	PRESIDENTE
Lic. Juan José Rosales	SECRETARIO
Lic. Mario Leonel Velasco López	EXAMINADOR
Lic. Marco Tulio Reyna López	EXAMINADOR
Lic. Walter Augusto Cabrera Hernández	EXAMINADOR

**Braulio René Salazar Zelada**  
Colegiado 1468

Guatemala,  
23 de septiembre de 1994

Licenciado  
Donato Santiago Monzón Villatoro  
Decano de CCEE  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
Presente

Estimado licenciado Monzón:

Tengo el honor de dirigirme a usted para informarle que he procedido a asesorar el trabajo de tesis de graduación profesional de la señorita **THELMA HAYDEE POLANCO GIL**, titulado **ADMINISTRACION DE RIESGOS BANCARIOS**.

En mi opinión este trabajo cubre un tema de actualidad del que existe poca referencia bibliográfica en el medio y en el que la señorita Polanco Gil ha sabido combinar la teoría con su experiencia en el área bancaria. En consecuencia, considero que el mismo será una fuente de consulta y una aportación muy valiosa de la Facultad de Ciencias Económicas a la sociedad guatemalteca.

Por lo anteriormente expuesto me permito recomendar a usted que se autorice el presente trabajo para optar al título universitario de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Sin otro particular me suscribo de usted con muestras de mi alta consideración y estima.

Atentamente,



Lic. Braulio R. Salazar Z.  
Colegiado 1468



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
GUATEMALA, ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO

Con base en el dictamen emitido por el Licenciado Braulio Salazar, quien fuera designado Asesor y la opinión favorable del Director de la Escuela de Auditoría, se acepta el trabajo de Tesis denominado: "ADMINISTRACION DE RIESGOS BANCARIOS", que para su graduación profesional presentó la estudiante THELMA HAYDEE POLANCO GIL, autorizándose su impresión.-----

"DID Y ENSEÑAR A TODOS"

LICDA. DORA ELIZABETH LEMUS QUEVEDO  
SECRETARIO

LIC. DONATO MONZON VILLATORO  
DECANO



## DEDICATORIA

A DIOS: Por ser mi Padre, mi fortaleza y mi único amigo hasta hoy.

A MIS PADRES: Agradecimiento por su múltiples esfuerzos.

A MIS HERMANOS: Con amor fraternal.

A MI HIJA: Con todo mi amor.

A MI ASESOR: Agradecimiento por su orientación.

A MIS FAMILIARES Y COMPAÑEROS

## INDICE

Página

### INTRODUCCION

### CAPITULO I

#### INTRODUCCION AL SISTEMA FINANCIERO

1.1	DEFINICION	1
1.2	ENTIDADES REGULADAS Y NO REGULADAS	2
1.2.1	Entidades reguladas	2
1.2.2	Entidades no reguladas	2
1.3	SISTEMA BANCARIO	
1.3.1	Evolución del sistema bancario	5
1.3.2	Operaciones que realizan los bancos	6
1.3.3	Tipos de bancos	11

### CAPITULO II

#### AMBIENTE REGULATORIO

2.1	GENERAL	23
2.2	ORGANOS REGULADORES	26
2.2.1	Banco de Guatemala	26
2.2.2	Superintendencia de bancos	29
2.3	ASPECTOS MAS IMPORTANTES REGLAMENTADOS EN LOS BANCOS	30
2.3.1	Requisitos de lo que deben hacer los bancos	30

	<u>Página</u>
2.3.2 Requisitos de lo que deben revelar los bancos	31
CAPITULO III	
RIESGOS BANCARIOS	33
3.1 DEFINICION	33
3.2 PRINCIPALES CLASES DE RIESGOS BANCARIOS	36
3.2.1 Riesgo crediticio	39
3.2.2 Riesgo de tasa de interés	41
3.2.3 Riesgo de liquidez	43
3.2.4 Riesgo de tasa de cambio en moneda extranjera	45
CAPITULO IV	
ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS BANCARIOS	46
4.1 ADMINISTRACION BANCARIA	46
4.2 ADMINISTRACION DE RIESGO DE LIQUIDEZ	51
4.3 ADMINISTRACION DE RIESGO CREDITICIO	55
4.4 OBJETIVOS DEL NEGOCIO	61
CAPITULO V	
LA AUDITORIA Y LOS RIESGOS BANCARIOS	63
5.1 DEFINICION DE AUDITORIA	63
5.2 CLASES DE AUDITORIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL SUETO QUE LA REALIZA	64

	<u>Página</u>
5.3 IMPACTO DE LOS RIESGOS BANCARIOS EN EL ENFOQUE DE AUDITORIA	66
CONCLUSIONES	70
RECOMENDACIONES	72
BIBLIOGRAFIA	73

## I N T R O D U C C I O N

En los últimos dos años el sistema financiero del país ha experimentado cambios encaminados a su modernización.

Dichos cambios se han traducido en el surgimiento de nuevas opciones financieras, así como el desarrollo de nuevas tecnologías en comunicación y en computación. Lo anterior ha obligado a las entidades reguladoras a adoptar políticas tendentes a la liberación del sistema bancario.

Dicha liberación crea una mayor competencia, la que obliga a los bancos a ser más eficientes y a tomar políticas agresivas que conllevan a una mayor exposición de los riesgos inherentes a su actividad.

Dentro del marco anteriormente expuesto y motivado por la ausencia en nuestro medio de literatura relacionada con los riesgos bancarios y su administración, se desarrolla el presente trabajo titulado "Administración de Riesgos Bancarios", con el propósito de aportar un material de apoyo para uso tanto del sector profesional como del sector inversionista, a fin de que cuenten con una herramienta para conocer los diferentes tipos de riesgos que existen en los bancos, y el papel importante que juega la dirección bancaria en la adecuada administración de los mismos.

El trabajo se divide en cinco capítulos, de los cuales el primero incluye un panorama general sobre el sistema financiero guatemalteco, enfocándolo principalmente al sistema bancario que es el tema de investigación; se definen las

operaciones generales de los bancos y los tipos de bancos desde el punto de vista de su estructura de capital y de las operaciones que realizan.

En el capítulo segundo se describe en forma general, el marco jurídico aplicable al sistema bancario y los entes reguladores, encargados de velar porque se cumplan las leyes aplicables a los bancos y delimitan las políticas generales que regulan el desenvolvimiento económico del país.

En los capítulos III y IV, se desarrolla el tema medular del presente trabajo, describiéndose y definiéndose en el primero de ellos, los principales tipos de riesgos inherentes al sistema bancario, siendo éstos: Riesgo Crediticio, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Tasa de Interés, y Riesgo de Tasa de Cambio, y en el capítulo IV se identifican algunos elementos clave que la gerencia puede utilizar para una administración adecuada de los riesgos mencionados.

En el capítulo V, se relacionan los riesgos bancarios y su incidencia en el enfoque de auditoría.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo.

## CAPITULO I

### INTRODUCCION AL SISTEMA FINANCIERO

Para cumplir con el objetivo de este trabajo de tesis, es necesario incluir una serie de conceptos que en el desarrollo del mismo nos serán de utilidad, al permitirnos visualizar cómo se conforma el Sistema Financiero en Guatemala, del cual forma parte el sistema bancario, definiendo y describiendo las actividades y algunos mecanismos utilizados por este último, ya que el tema a tratar gira en torno a los riesgos bancarios.

#### 1.1 DEFINICION

Se entiende por sistema financiero el conjunto de instituciones que recogen, administran y generan, tanto el ahorro, como la inversión de recursos financieros internos y externos.

El ahorro es una palanca financiera de inversión, requerida para que pueda aprovecharse la capacidad de producción del país. Si no existe el ahorro, no existe la inversión, y sin inversión, las economías están condenadas al estancamiento de su desarrollo económico. Es por ello, que el sistema financiero juega un papel primordial en el desarrollo económico del país.

El Sistema Financiero de Guatemala, ha experimentado una evolución acelerada en los últimos dos años, englobada en lo que actualmente se denomina Innovación Financiera o Modernización Financiera, con el surgimiento de nuevos instrumentos de financiamiento y captación de recursos,

utilizados por el sistema financiero regulado y no regulado. Es importante señalar que aunque la legislación bancaria vigente no los tipifica a todos, estas operaciones han proliferado, por la demanda del mercado y la competencia entre las instituciones.

## 1.2 ENTIDADES REGULADAS Y NO REGULADAS

El sistema financiero de Guatemala se encuentra integrado por:

1. Entidades reguladas
2. Entidades no reguladas

### 1.2.1 Entidades reguladas

Son las instituciones que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y se integran por el Banco Central (Banco de Guatemala), los bancos del sistema, las financieras y casas de bolsa legalmente constituidas y entidades auxiliares (almacenadoras).

### 1.2.2 Entidades no reguladas

En Guatemala la apertura del mercado permitió el surgimiento de más entidades que brinden crédito o financiamiento al usuario, entre las que se pueden mencionar las financiadoras conocidas como financieras comerciales, las entidades de tarjetas de crédito, las compañías arrendadoras, etc. Estas instituciones en su conjunto constituyen lo que se ha deno-

minado como: "Banca Paralela", "Sector Informal" o "Entidades no Reguladas".

Este tipo de entidades efectúan operaciones que podrían tipificarse como bancarias, pero no se rigen por las resoluciones emitidas por la Junta Monetaria, ni están fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos.

Dentro de las operaciones que realizan estas intituciones podemos mencionar:

a) Las financieras comerciales:

Además de los servicios tradicionales que también ofrece la banca (captación y otorgamiento de préstamos), brindan a sus clientes productos como el descuento de las facturas cambiarias (factoring), así como el arrendamiento financiero (con o sin opción de compra) de bienes muebles o inmuebles.

La administración o cesión de carteras, acelera la recuperación del capital de trabajo, ya que permiten al empresario negociar a descuento su cartera de cuentas por cobrar, permitiéndole en ese momento obtener recursos, que de otra forma tomaría mayor tiempo.

b) Las tarjetas de crédito

Como fuente alterna de financiamiento, es lo que comúnmente se le

conoce como "dinero plástico", por la flexibilidad y rapidez en la obtención de los recursos. La tarjeta de crédito es un financiamiento revolvente, su utilización es a través de un plástico, sobre un crédito previamente autorizado.

c) Compañías arrendadoras

Estas ofrecen el financiamiento a largo plazo para la compra de maquinaria y equipo industrial y comercial, a través de contratos de arrendamiento con opción a compra (leasing); asimismo, estas compañías al igual que las financiadoras, ofrecen el financiamiento de compras y/o ventas a través de documentos cambiarios.

Las opciones de financiamiento que estas compañías ofrecen, han impactado negativamente a dos sectores tradicionales, personas individuales (usureros) por el alto costo financiero que éste representa, y al sistema bancario por el lento proceso que lleva el trámite de crédito bancario, frente a la necesidad de obtener financiamiento en forma inmediata.

A diferencia del sistema bancario, estas instituciones o entidades se autorregulan a través del comportamiento de la oferta y la demanda que prevalezca en el mercado, obligándolas a ser más eficientes a fin de sobrevivir en el mismo.

### 1.3 SISTEMA BANCARIO

Es el conjunto de instituciones reguladas, que como parte de un sistema financiero, generan, recogen, dirigen y administran los recursos financieros, producto de las actividades económicas del país, fomentando de esta manera el ahorro y la inversión, dentro de una unidad política y económica; cumpliendo de esta forma la función de intermediarios financieros, lo que consiste en convertir los ahorros captados que no son inmediatamente utilizados por sus dueños en fuente de financiamiento para actividades productivas.

La estructura del sistema bancario en Guatemala es de banca central, función que desempeña el Banco de Guatemala. Cuenta para ello con una estructura jurídica, económica y física que le permite cumplir con los objetivos y deberes que por ley le corresponden.

#### 1.3.1 Evolución del sistema bancario

Las actividades bancarias y financieras a nivel mundial, han experimentado en los últimos años una expansión y diversificación de sus actividades operativas, cuya influencia ha sido significativa en América Latina. En Guatemala, estos cambios han dado lugar a innovaciones del sistema bancario y prestación de nuevos servicios tales como: La creación de nuevos sistemas de crédito (retiros en efectivo), la captación de ahorros a través de novedosos métodos,

aperturas de cuentas de depósitos monetarios con pago de intereses, uso de cajeros automáticos, etc.

### 1.3.2 Operaciones que realizan los bancos

Para definir las operaciones que un banco realiza, previamente se dará una definición de lo que es un banco, utilizando para ello la que da el diccionario contable de Francisco Cholvis: "Son establecimientos mercantiles, cuya principal actividad es la de servir de intermediarios del crédito, la cual realizan a través de la captación de recursos en la forma de depósitos monetarios y de ahorros del público, y la canalización de estos recursos hacia la concesión de préstamos y descuentos."<sup>1</sup>

En este proceso, los bancos brindan un medio donde las personas que disponen de saldos inactivos puedan obtener un rendimiento (intereses) y donde otras que necesitan fondos, puedan pedir prestado, pagando su uso, evitando de esta manera, las ineficiencias que se producirían si fuera necesario para los compradores y vendedores finales de fondos, localizarse unos a otros y llevar a cabo sus operaciones directamente.

En la actualidad la banca moderna ofrece una variedad de servicios adicionales a los de captar depósitos y otorgar créditos; emiten y

---

<sup>1</sup>. Diccionario Contable, Edición 1990  
Francisco Cholvis

aceptan cartas de crédito, cambian moneda de otros países, venden giros sobre bancos del exterior, efectúan cobranzas y pagos por cuenta de terceros, administran capitales y proporcionan otros servicios financieros útiles a la industria, el comercio, la agricultura y demás actividades económicas de un país.

En general, y para efectos de este trabajo, las operaciones de los bancos se clasifican en:

1. Activas (colocación de fondos)
2. Pasivas (captación de recursos)
3. Indiferenciadas (neutras)

1. Operaciones activas

Son aquellas de las cuales surge un derecho a ejercer por parte del banco contra terceros, por ejemplo: La concesión de préstamos, la constitución de depósitos en otros bancos, el descuento de documentos, la compra de valores o títulos emitidos, etc.

2. Operaciones pasivas

Son aquellas de las cuales nace mediata o inmediatamente una obligación para el banco, ésto es, una exigibilidad a la vista o a plazo, por ejemplo: La aceptación de toda clase de

depósitos, la contratación de líneas de crédito, la emisión de bonos u otros títulos similares, etc.

### 3. Operaciones indiferenciadas

Son aquellas que ni dan origen a un derecho ni crean una obligación para el banco, más bien se traduce por cambio o traslación de valores, por ejemplo: La compra-venta de moneda extranjera, la venta de otros activos, la adquisición al contado del equipo y otros activos, la situación de fondos y otros activos en sus propias agencias, la custodia de valores, etc.

Dentro del marco del programa de modernización la Junta Monetaria mediante Resolución No. JM-752-93, autorizó a las instituciones bancarias la realización de operaciones activas, pasivas y de confianza que no estaban explícitamente previstas en las leyes bancarias y financieras del país, dando a conocer la interpretación de los términos correspondientes a dichas operaciones, como sigue:

#### A. Operaciones bancarias activas

"Son las que realizan las instituciones intermediarias financieras, con el propósito de canalizar recursos financieros u otro tipo de bienes, o aquellos mediante los cuales asumen obligaciones por cuenta de terceros, independientemente de su

forma jurídica de formalización e instrumentación o de su registro contable".

B. Operaciones bancarias pasivas

"Son las que realizan las instituciones intermediarias financieras, con el propósito de canalizar recursos financieros, sobre los cuales dichas instituciones ofrecen, explícita o implícitamente, cualquier tipo de seguridad o garantía, ya sea en cuanto a la recuperabilidad, mantenimiento de valor, rendimiento, liquidez u otros compromisos que impliquen la restitución de fondos, independientemente de su forma jurídica de formalización e instrumentación o de su registro contable".

C. Operaciones de confianza

"Son las que realizan las instituciones intermediarias financieras actuando como mandatarias o depositarias, con el propósito de prestar servicios que no implican intermediación financiera ni compromisos financieros para las mismas. Estos últimos aspectos deberán quedar debidamente consignados en los convenios y contratos que para el efecto se suscriban entre las partes contratantes".

Asimismo, dicha resolución tipificó las operaciones activas, pasivas y de confianza que no estaban explícitamente previstas en las leyes bancarias y financieras del país, y que son las siguientes:

1. Operaciones activas
  - a. Emisión y operación de tarjetas de crédito
  - b. Arrendamiento financiero
  - c. Factoraje
  - d. Créditos en cuentas de depósitos monetarios
  - e. Reporto (en su calidad de reportador).
  
2. Operaciones pasivas
  - a. Creación de obligaciones convertibles en acciones
  - b. Reporto (en su calidad de reportador).
  
3. Operaciones de confianza
  - a. Depósitos con opción de inversiones financieras
  - b. Reporto (por cuenta de terceros).
  
4. Otras operaciones que se enmarquen dentro de las operaciones bancarias activas, pasivas y de confianza siempre que no contravengan las disposiciones legales y reglamentarias aprobadas oportunamente por la Junta Monetaria.

## 1.3.3. Tipos de bancos

En nuestro medio los bancos pueden clasificarse de acuerdo a la conformación de su capital o al tipo de operaciones que realizan, de la siguiente forma:

## a. Por la conformación de su capital:

- Bancos estatales
- Bancos privados nacionales
- Bancos mixtos
- Bancos extranjeros

**Bancos estatales**

Son instituciones cuyo capital se encuentra constituido con fondos del Estado.

**Bancos privados**

Son instituciones cuya constitución debe efectuarse en forma de sociedades anónimas, y su capital es proveniente de aportaciones de particulares.

Bancos extranjeros

Son los que están autorizados para operar en el país mediante sucursales o agencias de bancos constituidos en el extranjero.

- b. Por las operaciones que realizan y de conformidad con la Ley de Bancos:
- Comerciales
  - Hipotecarios
  - Capitalización
  - Comerciales o hipotecarios
  - Ahorro y préstamos para vivienda
  - De inversión, y sociedades financieras

Bancos comerciales

**Concepto:**

Son instituciones de crédito que reciben depósitos monetarios y depósitos a plazo menor, con el objeto de invertir principalmente en operaciones activas de corto plazo.

**Financiación:**

Los bancos comerciales financian sus operaciones con su propio capital y reservas de capital, y además con los recursos obtenidos mediante:

- a) La recepción de depósitos monetarios y depósitos a plazo menor,
- b) La obtención de fondos del Banco de Guatemala,
- c) La obtención de empréstitos en el país o en el extranjero, con la autorización previa de la Junta Monetaria.

**Depósitos:**

El Artículo 67 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, define a los depósitos monetarios y depósitos a plazo como: "Los exigibles a simple requerimiento del depositante por medio de cheques; Depósitos a plazo menor: Son los pagaderos dentro de un término no mayor de treinta días o sujetos a un aviso previo a su pago, que exceda de dicho lapso".

**Créditos:**

Estos bancos están autorizados para conceder con arreglo a los preceptos legales y reglamentarios:

- a) Créditos a plazo no mayor de un año, para financiar operaciones cuyo término normal no exceda del mismo período;
- b) Créditos a plazo no mayor de tres años, de amortización gradual, para financiar la adquisición de materias primas, semovientes, implementos, maquinaria, otros bienes de producción como muebles y nuevos cultivos, y para financiar otras actividades útiles o productivas.

**Otras operaciones:**

Los bancos comerciales pueden aceptar documentos de giro y expedir cartas de crédito, siempre que no excedan de un año plazo, adquirir bonos y títulos de crédito, de valor estable y de fácil realización, emitidos o garantizados por el Estado, las entidades públicas, las instituciones financieras estatales o semiestatales, los bancos que operen en el país y las empresas privadas cuyas emisiones califiquen como de primer orden, la Comisión de Valores, previa audiencia de la Superintendencia de Bancos.

Bancos Hipotecarios

**Concepto:**

Son instituciones de crédito que emiten bonos hipotecarios o prendarios y reciben depósitos de ahorro y de plazo mayor, con el objeto de invertir su producto, principalmente, en operaciones activas a mediano y largo plazo.

**Financiación:**

Los bancos hipotecarios financian sus operaciones con su propio capital y reservas de capital, y además, con los recursos obtenidos mediante:

- a) La recepción de depósitos de ahorro y de plazo mayor,
- b) La emisión de bonos hipotecarios y prendarios; y
- c) La obtención de empréstitos en el país y en el extranjero, con autorización previa de la Junta Monetaria.

Se entiende por depósitos de ahorro y de plazo mayor, de acuerdo al Artículo 67 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala:

"Los pagaderos dentro de un término mayor de treinta días o sujetos a un aviso previo a su pago, que exceda de dicho lapso".

**Depósitos de ahorro:**

"Son los constituidos por las obligaciones exigibles en las condiciones especiales convenidas con el ahorrante o establecidas por las leyes que regulan el ahorro".

**Créditos:**

Las operaciones de inversión que este tipo de bancos, están autorizados a efectuar son las siguientes:

- a) Adelantos con garantía de sus depósitos de ahorro o de sus bonos hipotecarios o prendarios.
- b) Créditos de avíos a plazo no mayor de un año.
- c) Créditos a plazo no mayor de cinco años, para financiar compras y operaciones útiles o productivas de mediano término, con garantía prendaria, hipotecaria o mixta.
- d) Créditos a plazo no mayor de veinticinco años.

### Bancos de capitalización

#### **Concepto:**

Son instituciones de crédito que emiten títulos de capitalización y reciben primas de ahorro, con el objeto de invertir su producto en distintas operaciones activas de plazos concordantes con las obligaciones que contraigan.

#### **Financiación:**

Los bancos de capitalización financiarán sus operaciones con su propio capital y reservas de capital, y además con los recursos obtenidos mediante:

- a) La recepción de primas de ahorro bajo las condiciones de sus contratos de capitalización, y,
- b) La obtención de empréstitos en el país o en el extranjero, con la autorización previa de la Junta Monetaria.

#### **Créditos:**

Los bancos de capitalización están autorizados para realizar las siguientes operaciones:

- a) Hacer adelantos con garantía de las primas de ahorro recibidas al amparo de sus contratos de capitalización;
- b) Adquirir bonos y otros títulos de crédito en las mismas condiciones que los bancos hipotecarios en cuanto les fuere aplicables;
- c) Otorgar préstamos directos a otras instituciones de crédito,
- d) Adquirir predios, urbanizarlos y construir casas con el objeto de colocar en el público lotes o viviendas urbanas mediante ventas o contratos de arrendamiento con promesa de venta.

**Otras operaciones:**

Estos bancos podrán efectuar las siguientes operaciones de confianza:

- a) Recibir en custodia fondos, documentos y objetos valiosos y alquilar cajas de seguridad para la guarda de tales efectos,

- b) Actuar como agentes financieros, y comprar o vender, por orden y cuenta de sus clientes, acciones, títulos de crédito y toda clase de valores mobiliarios;
- c) Hacer cobros por cuenta ajena, y efectuar otras operaciones por encargo de sus clientes, siempre que sean compatibles con el negocio bancario.

#### Bancos comerciales e hipotecarios

##### **Concepto:**

Los bancos habilitados como comerciales e hipotecarios, deben establecer dos departamentos separados e independientes, (Departamento Comercial y Departamento Hipotecario) a través de los cuales realizarán, respectivamente, las operaciones correspondientes a la banca comercial y a la banca hipotecaria.

Este tipo de bancos está sujeto a las siguientes reglas:

- a) Distribuirán su capital y reservas de capital entre los dos departamentos, de acuerdo con sus estatutos o reglamentos y con aprobación previa de la Junta Monetaria.
- b) No podrán realizar operaciones como una sola institución bancaria, sino a través de sus departamentos. En consecuencia,

en la contabilidad se llevan cuentas separadas para cada departamento.

- c) Emitirán sus acciones como una sola entidad, y en los demás aspectos no especificados, se regirán como los bancos de categoría única.

En nuestro medio, la mayoría de los bancos funciona bajo esta última clasificación.

#### Ahorro y préstamos para vivienda

##### **Concepto:**

Son instituciones de crédito que reciben depósitos monetarios y depósitos a plazo mayor, con el objeto de invertir principalmente en operaciones activas de largo plazo.

##### **Financiación:**

Los bancos de ahorro y préstamos para la vivienda, financian sus operaciones con su propio capital, y además, con los recursos obtenidos mediante:

- a) Recepción de depósitos de ahorro
- b) La emisión de cédulas hipotecarias y

- c) La obtención de empréstitos en el país y en el extranjero, con la autorización previa de la Junta Monetaria.

**Créditos:**

Este tipo de bancos están autorizados para conceder créditos a plazo mayor, destinados a la financiación de la vivienda.

**De inversión o sociedades financieras**

**Concepto:**

Son instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en las operaciones de banco de inversión, que promueven la creación de empresas productivas, mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazo, que se invierten en empresas industriales, agrícolas o ganaderas, ya sea en forma directa, otorgándoles créditos para su organización, modificación, transformación; o fusión, siempre que promuevan el desarrollo y diversificación de la producción.

**Financiación:**

Las sociedades financieras financian sus operaciones con su propio capital y reservas de capital, y además, con los recursos obtenidos mediante:

- a) Emisión y colocación de bonos con garantía general y con garantía específica o la de otros documentos representativos de sus obligaciones.
- b) La obtención de empréstitos en el país o en el extranjero, con la autorización previa de la Junta Monetaria.

**Créditos:**

Las operaciones en inversión que este tipo de instituciones pueden realizar son:

- a) Dar financiamiento a individuos, empresas industriales o agropecuarias legalmente constituidas o en proceso de construcción, para el desarrollo de sus negocios.
- b) Otorgar créditos a mediano y largo plazo.

## CAPITULO II

### AMBIENTE REGULATORIO

#### 2.1 GENERAL

Debido a la posición de servicio público y confianza que tienen los bancos, sus actividades se encuentran entre las más reguladas del mundo. Los bancos operan dentro de un marco amplio de leyes y reglamentaciones estatales especiales. Las leyes estipulan normas generales para la obtención de la personería jurídica de las instituciones nuevas, rigen las prácticas operativas y controlan las clases de préstamos y otras inversiones que puedan llevarse a cabo, mientras los organismos fiscalizadores establecen reglamentaciones más detalladas que rigen los procedimientos operativos.

Las autoridades regulatorias tratan de controlar las actividades bancarias para asegurar que los bancos puedan resistir el impacto adverso de trastornos en otros sectores de la economía.

#### MARCO JURIDICO

En la República de Guatemala, el funcionamiento de los bancos del sistema y sus operaciones están regulados por:

1. La Constitución Política de la República (emitida el 31 de mayo de 1985).

Establece en su Artículo 132 y 133 la organización del sistema bancario guatemalteco y las funciones de cada institución que conforma dicho sistema (Junta Monetaria, Banco de Guatemala y Superintendencia de Bancos).

2. Ley Monetaria Decreto 203 del Congreso de la República (emitida el 20 de agosto de 1964):

Este instrumento normativo creó los mecanismos para el mantenimiento más eficaz de la estabilidad externa de la moneda, contempla además, si fuera necesario, la introducción de un régimen de emergencia en las transferencias internacionales y control de cambios, como medida defensiva temporal frente a desequilibrios de la balanza de pagos internacional del país.

3. Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 215 (emitido el 11 de noviembre de 1945):

Establece que el Banco de Guatemala, tiene por objetivo principal, promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional.

4. Ley de Bancos, Decreto 315 (emitido el 30 de noviembre de 1941):

Esta ley norma las actividades de los bancos, excepto al Banco de Guatemala, que tiene su propia ley orgánica; establece las bases indispensables de un sistema bancario, asegurando los intereses de los depositantes mediante el establecimiento de limitaciones y reglas propias para un mejor desenvolvimiento del mismo, tiene como objetivos fundamentales:

- Proteger a los depositantes y a otros acreedores de los bancos, canalizar los recursos de los bancos hacia actividades económicamente deseables.
  
- Controlar selectivamente el crédito.

5. Ley que otorga facultades a la Junta Monetaria para tomar medidas administrativas y financieras respecto a los Bancos del Sistema, Decreto 7-72 (emitido el 5 de abril de 1972):

Esta ley faculta a la Junta Monetaria a tomar medidas administrativas y financieras cuando se compruebe que en un banco existen graves irregularidades administrativas, deficiencias en los requerimientos mínimos de capital y reservas conforme a las leyes de la materia y a las disposiciones dictadas por la propia Junta Monetaria, así como deficiencias de garantías de operaciones de fideicomisos, créditos y

toda clase de negocios financieros, que pongan en peligro la estabilidad monetaria, bancaria y crediticia.

6. Código de Comercio Decreto 2-70 (emitido el 9 de abril de 1970):

Esta ley regula a los bancos en cuanto a su forma, organización y funcionamiento.

## 2.2 ORGANOS REGULADORES

Los órganos reguladores del sistema bancario del país, son los siguientes:

### 2.2.1 Banco de Guatemala

Este órgano, a través de la Junta Monetaria, emite disposiciones sobre políticas de tipo monetaria, cambiaria y crediticia, encaminadas a favorecer el desarrollo de las actividades productivas del país y moderar las tendencias deflacionistas e inflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario, cambiario y crediticio. Con este propósito controla toda la expansión o contracción anormal del medio circulante, que pudiera provocar inestabilidad en los precios internos, en el empleo y la producción. Para llevar a cabo la función de estabilización monetaria interna y externa, cuenta con los instrumentos de política monetaria siguientes:

## 1) De orden interno

## a) Encaje bancario

Este constituye un porcentaje sobre los depósitos que reciban del público los bancos del sistema, el cual se debe mantener en forma de depósitos a la vista en el Banco de Guatemala; el objeto de separar este porcentaje fijado en la ley de los recursos ajenos que manejan los bancos y que están disponibles para inversiones, es vigilar porque éste permanezca completamente líquido y se puedan atender los retiros normales que se les requiera a los bancos de su cartera de depósitos.

## b) Control selectivo del crédito

La Junta Monetaria ejerce un control del crédito bancario con la finalidad de promover la solvencia de los bancos y una distribución adecuada a los intereses de la economía nacional.

## c) Requerimientos mínimos de capital

Por medio de este mecanismo se busca mantener la solvencia de las instituciones bancarias para con sus depositantes y acreedores.

## d) Tasas de intereses

A partir del 17 de agosto de 1989, la Junta Monetaria por medio de la resolución número JM-140-89, otorgó a los bancos del sistema y sociedades financieras, libertad de contratar las tasas de interés aplicables a sus operaciones activas y pasivas, excepto en los casos de operaciones que se deriven de financiamiento con recursos externos, en cuyo caso, la tasa de interés aplicable será la que se pacte con las entidades financieras correspondientes.

## e) Operaciones de mercado abierto

Comprende la compra o venta que el Banco de Guatemala realiza en el mercado bancario y en el público, de valores del estado u otros valores definidos como elegibles a cargo de otras entidades, por medio de los cuales ha influenciado en las tasas de interés y con recoger el medio circulante en exceso, de acuerdo a las políticas o metas de crecimiento económico que hubiera establecido.

## 2) De orden externo

## Control de tipo de cambio

El tipo de cambio de las divisas es pactado libremente dentro del mercado bancario, en el cual se compran las que se generen por actividades de toda clase, efectuadas en el país, y por la comer-

cialización de bienes producidos y servicios prestados en el mismo, así como todas las ventas de divisas para estos fines.

El Banco de Guatemala participará en el Mercado Bancario como un oferente más, pero ejercerá un control indirecto sobre el tipo de cambio encaminado a:

- 1) Contrarrestar fluctuaciones bruscas en el tipo de cambio, ocasionadas por factores exógenos, especulativos, cíclicos o estacionales, que afecten a la Balanza de Pagos o a la economía en general.
- 2) Proveer al Gobierno Central y a las otras entidades del Sector Público, de las divisas necesarias para cubrir sus requerimientos de moneda extranjera, y
- 3) Satisfacer sus propios requerimientos para pagos por concepto de amortización y servicio de la deuda externa.

#### 2.2.2 Superintendencia de bancos

Es el órgano que ejerce la vigilancia y fiscalización permanente del Banco de Guatemala, de los bancos del sistema, y de las otras instituciones que la ley someta a su control. Su principal función es cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables al Banco de

Guatemala, a los otros bancos del sistema y demás instituciones sujetas a su control.

Dentro del actual programa de modernización financiera, se incluye la modernización de la supervisión financiera, en relación directa con la superintendencia de bancos, encaminada a adoptar acciones que prevengan al sistema bancario de algún tipo de problemas de liquidez o solvencia.

### 2.3 ASPECTOS MAS IMPORTANTES REGLAMENTADOS EN LOS BANCOS

Las autoridades regulatorias, al ejercer su función de proteger la integridad de sus sistemas bancarios para promover la confianza pública en dichos sistemas, imponen dos tipos de requisitos:

#### 2.3.1 Requisitos de lo que deben hacer los bancos

Los requisitos más comunes a este respecto son:

1. Requisitos de capitalización mínima

Especifican los recursos mínimos de capital que debe mantener la entidad con relación a sus inversiones.

## 2. Requisitos de liquidez mínima

Especifican la cantidad mínima de fondos a corto plazo, que las entidades bancarias deben pignorar o mantener en relación a los depósitos recibidos en el Banco Central.

## 3. Requisitos de límites de préstamos

Indica el límite máximo que una entidad bancaria puede prestar y/o anticipar globalmente, a un solo prestatario, y se fija con base a un porcentaje específico, el cual se aplica sobre el capital y reservas del banco.

### 2.3.2 Requisitos de lo que deben revelar los bancos

Los bancos están obligados a presentar, dentro de los primeros quince días de cada mes, estados financieros correspondientes al mes anterior, los cuales serán presentados y publicados conforme a las instrucciones generales que les comunique el Superintendente de Bancos, así como otra información que le sea requerida periódicamente.

Dentro de estos estados financieros mensuales se incluye:

- Balance general analítico
- Balance general condensado
- Balances generales de los departamentos comercial e hipotecario
- Estado de resultados analítico

- Estado de resultados condensado
- Estado de resultados de los departamentos comercial e hipotecario.
- Estado diario y mensual de encaje en moneda nacional
- Estado de requerimientos mínimos de capital y reservas de capital
- Reporte de datos complementarios a los estados financieros
- Los demás reportes que requiera la Superintendencia de Bancos.

Estos deberán presentarse en los formatos que la Superintendencia de Bancos ponga en vigor y con los requisitos que se expresan en el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Financieras y en las leyes respectivas.

Diariamente los bancos deben informar las tasas de cambio promedio comprador y vendedor y el volumen de divisas negociado. Además, los bancos del sistema deben informar mensualmente las tasas de interés que apliquen a sus operaciones activas y pasivas.

## CAPITULO III

### RIESGOS BANCARIOS

#### 3.1 DEFINICION

El negocio de las instituciones financieras, similar al de cualquier empresa con fines de lucro, es maximizar en el largo plazo el exceso de sus pagos en efectivo sobre sus desembolsos de efectivo. Como se ha indicado, los bancos, como intermediarios de los fondos financieros, se dedican principalmente a dos tipos de intercambios para lograr este objetivo: (1) adquirir fondos y (2) vender su uso (o invertirlos). Los fondos en efectivo son adquiridos de proveedores de fondos (depositantes) a cambio de una promesa de devolver los fondos en efectivo en una fecha futura con intereses. Los fondos son suministrados a los usuarios (prestatarios) a cambio de una promesa de que los devuelvan en el futuro con intereses. El interés, que es el precio pagado o ganado por la utilización del efectivo durante un periodo, es el componente distintivo de las ganancias de una institución bancaria, y el diferencial entre el interés pagado y el interés ganado constituye el factor principal para determinar su rentabilidad. Cuando más exceda el interés ganado por fondos invertidos al interés pagado por fondos adquiridos, más rentable será la institución.

Maximizar el excedente del interés ganado sobre el interés pagado llamado "margen de interés neto", "margen entre tipos de interés" (spread) o

"diferencial entre tasas de interés" es, por lo tanto, un objetivo primario de la administración de un banco. Este objetivo se logra y el riesgo se limita, controlando los dos niveles de intercambios que contribuyen al margen de interés neto, en un proceso conocido como "administración del activo y el pasivo". La administración del activo y el pasivo es una estrategia empleada para facilitar la equiparación de las alternativas de inversión con las posibles fuentes de fondos, a fin de aumentar al máximo el margen de interés neto de la cartera y simultáneamente mantener su riesgo característico dentro de los límites tolerables.

Equiparar las alternativas de inversión con las posibles fuentes de fondos puede implicar, pero usualmente no sucede, combinaciones específicas de activos y pasivos individuales sobre una base de transacción por transacción. La institución bancaria típica adquiere la mayor parte de sus fondos a través de sus clientes, sobre la base de factores de mercado, tales como la determinación competitiva de los precios (tasa de interés pasiva) para regular el flujo de entrada de los fondos. Los fondos adquiridos de esta manera representan capitales que la administración puede utilizar al tomar decisiones de inversión. El manejo exitoso del activo y el pasivo requiere de desarrollar criterios sensatos, por medio de los cuales se pueda diferenciar entre las distintas características de los fondos adquiridos, a fin de que estos criterios también puedan ser empleados para caracterizar las alternativas de inversión. Obviamente estos criterios, deben ser los utilizados para proyectar las posibles

carteras de activos y pasivos, a fin de aumentar los márgenes de intereses netos y controlar los diversos grados de riesgo en los diferentes marcos económicos.

El riesgo y su administración, representa la otra variable de importancia a manejar en los bancos, porque las operaciones a las que éstos se dedican (principalmente captación y préstamo de fondos), dan origen a activos, pasivos y compromisos que representan derechos por cobrar y obligaciones de pagos futuros en efectivo, ambos sujetos a grados variables de incertidumbre. En la mayoría de los casos, los intercambios implican promesas que el deudor puede ser incapaz de cumplir. Asimismo, en estos intercambios usualmente no existe la reciprocidad; una institución puede adquirir fondos de determinada clase de clientes bajo cláusulas y condiciones específicas y al mismo tiempo, invertir esos fondos con otros tipos de clientes, con frecuencia bajo cláusulas y condiciones bastante diferentes. En un medio donde las tasas de interés son cambiantes, esta ausencia de reciprocidad puede crear desequilibrios entre el costo de financiamiento de préstamos a plazo a tasa fija y los depósitos, y otras fuentes de fondos, a corto plazo o de tasa variable. Como resultado de esta falta de reciprocidad, las incertidumbres relacionadas con los flujos futuros de fondos de los bancos se ven acentuadas y aumenta su exposición a los riesgos.

## 3.2 PRINCIPALES CLASES DE RIESGOS BANCARIOS

Todas las instituciones toman riesgos, y de un grado u otro, administran esos riesgos. Dado que los activos y pasivos principales de un banco son monetarios, es más fácil definir y medir los riesgos que toman que otras instituciones cuyos activos no son monetarios. En el balance general de un banco se pueden proyectar sus futuros flujos de efectivo, en cambio para empresas con montos significativos de activos no monetarios tal como inventario o inmuebles, planta y equipo, la proyección de futuros flujos de efectivo es sustancialmente mucho más difícil. La siguiente tabla define los tipos básicos de riesgos bancarios en términos de las incertidumbres relacionadas a las proyecciones de futuros flujos de efectivo de un banco:

<u>Incertidumbre</u>	<u>Impacto en</u>	<u>Riesgo bancario</u>	<u>Exposición</u>
Es posible que no se reciban los cobros futuros de efectivo.	Ingresos	Riesgo crediticio	Cliente
Los futuros requisitos de desembolsos pueden exceder los recursos disponibles del banco.	Fondos	Riesgo de liquidez	Posición

<u>Incertidumbre</u>	<u>Impacto en</u>	<u>Riesgo bancario</u>	<u>Exposición</u>
Los futuros ingresos de efectivo, pueden a largo plazo, no cubrir los futuros desembolsos de efectivo.	Rentabilidad	Riesgos de la tasa de interés y de la tasa de cambio.	Posición

"Exposición" se refiere a la base de medir el punto hasta el cual un banco es vulnerable a riesgos. Medir el riesgo incluye lo siguiente:

- Determinar el efecto de posibles futuros escenarios económicos relacionado a la vulnerabilidad del banco;
- Determinar la probabilidad de los posibles futuros escenarios económicos.

"Exposición del cliente" se refiere al punto hasta el cual un banco es vulnerable (en comparación a la calidad de sus activos).

"Exposición de posición", se refiere al punto hasta el cual un banco es vulnerable al comparar el vencimiento (mala equiparación) de sus activos y pasivos.

A continuación se describen los principales cuatro tipos de riesgos bancarios. Si bien otras clasificaciones de riesgo existen, ellas son simplemente combinaciones de estos riesgos:

1. Riesgo crediticio

El riesgo de incumplimiento por parte de un cliente o un emisor de un título valor en mano del banco.

2. Riesgo de tasa de interés

Cuando los activos que ganan intereses y los pasivos que devengan intereses no concuerdan en la fecha de cambio de la tasa de interés. Por ejemplo, si el banco ha tomado prestado efectivo por un mes a una tasa fija y lo ha prestado por tres meses, también a una tasa fija, es necesario obtener nuevos fondos para el préstamo después del primer mes. Si el nuevo nivel de tasas de interés del mercado es más alto que cuando originalmente se hizo el préstamo, el banco puede perder dinero durante los dos meses restantes.

3. Riesgo de liquidez

El banco debe poder cumplir con sus obligaciones. Vencimiento de depósitos que no se pueden cumplir con la liquidación de activos

pueden hacer que el banco tenga que pagar tasas de interés excesivamente altas para los nuevos depósitos o en casos extremos, a incurrir en incumplimientos.

#### 4. Riesgo de cambio en moneda extranjera

Quando los activos de un banco en una moneda concuerdan con los pasivos en otra moneda, el banco corre un riesgo debido a los movimientos en las tasas de cambio entre las dos monedas.

##### 3.2.1 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio se define como "el riesgo que un prestatario no pueda cumplir con sus obligaciones". El riesgo no es solamente un riesgo bancario, dado que es compartido con otros sectores de la economía.

Este riesgo puede darse de activos registrados en el balance general, como de instrumentos fuera del mismo (cuentas de orden).

En el caso de los activos registrados en el balance general, está relacionado directamente con la cartera crediticia, y es el riesgo de un incumplimiento por parte de un cliente o un emisor de un título valor en manos del banco. Es decir, que es la eventualidad de que la institución no reciba el pago oportuno de sus créditos. Este riesgo será menor,

mientras más diversificada esté la cartera, también disminuirá cuando los préstamos hayan sido concedidos después de un adecuado análisis de la capacidad de pago del deudor y de las perspectivas del proyecto financiado. Si bien es cierto que este riesgo puede ser mínimo cuando estos factores fueron considerados adecuadamente en la época de concesión del crédito, hechos posteriores pueden afectar negativamente la capacidad de pago del deudor o bien la rentabilidad del proyecto financiado, sufriendo de este modo el riesgo crediticio.

En el caso de instrumentos registrados fuera del balance general, tales como acuerdos de cambio, acuerdos de tasa estipulada, opciones o "swaps" (canje de cambio), el riesgo crediticio se divide en dos formas:

- Riesgo de contrato

El riesgo de contrato representa la pérdida potencial que surge cuando una contraparte no cumple con un contrato antes de su liquidación, exponiendo al banco a los movimientos en precios de mercados en la posición hasta ahora cubierta por el contrato.

- Riesgo de acuerdo

Un riesgo de acuerdo surge cuando la contraparte no cumple con el acuerdo.

El riesgo crediticio se puede subclasificar de la siguiente manera:

Riesgo soberano

Depende de la situación financiera actual de un país en comparación a los controles de cambio, estabilidad política y se centra en la habilidad del país de pagar sus obligaciones.

- Riesgo de industria

Depende del clima económico relacionado a industrias individuales (v.gr., una caída en el precio del petróleo aumenta los problemas en dicha industria), y

- Riesgo del emisor

El riesgo de que un individuo, compañía, etc. no pueda pagar sus deudas.

3.2.2 Riesgo de tasa de interés

Una exposición a los movimientos de la tasa de interés surge cuando un banco toma prestado efectivo a corto plazo y lo presta a una tasa fija por

un período más largo. Si la tasa de interés aumenta, el banco tendría que aumentar la tasa de interés que paga por los depósitos, sin poder invertir a una tasa más alta hasta que el préstamo existente venza. Este riesgo se puede reducir comparando los perfiles de vencimiento de activos y pasivos.

El riesgo de un banco a los movimientos de las tasas de interés se define más fácilmente en términos de diferenciales de las tasas de interés. El diferencial de las tasas de interés en una moneda en cualquier día al vencimiento, es igual al resultado de (A) menos (B) como se define a continuación:

- (A) Total de ingresos (incluyendo los préstamos vencidos, nuevos depósitos, ingresos de intereses y adquisiciones de moneda extranjera vencidas), más préstamos u otros activos, los cuales pueden hacer que ocurra un cambio en la tasa de interés (v. gr., fecha de préstamos llevados hacia adelante).
  
- (B) El total de pagos (incluyendo depósitos vencidos, nuevos préstamos, pagos de intereses y ventas de moneda extranjera vencidas), más cualquier depósito u otros pasivos (v. gr., certificados de depósitos de tasas flexibles emitidos), los cuales pueden hacer que ocurra un cambio en la tasa de interés.

El diferencial de la tasa de interés acumulado de cualquier fecha estipulada, es el total aritmético del diferencial de la tasa de interés del día y el diferencial de la tasa de interés acumulado del día anterior.

### 3.2.3 Riesgo de liquidez

Este es el riesgo asociado con la demanda por fondos que exceden la oferta. Si un banco invierte en activos de largo plazo y los respalda con depósitos de corto plazo (tomar prestado "a corto plazo" y dar prestado "a largo plazo"), existe el riesgo de que los depósitos de corto plazo sean retirados y el banco no pueda convertir los activos de largo plazo en efectivo. La posición de liquidez de un banco es similar, pero no igual, a su posición de las tasas de interés. (Por ejemplo, un préstamo a cinco años, cuyo interés se fija cada seis meses, de acuerdo a las tasas de mercado dominantes, se debe tratar como si tuviera una vida de cinco años para medir su liquidez, pero como si tuviera una vida de seis meses, para determinar la posición de la tasa de interés). La posición de liquidez del banco en cualquier moneda con relación a cualquier fecha se puede medir, con el total de ingresos por cobrar menos el total de pagos por pagar a esa fecha.

Al determinar la posición de liquidez, se debe reconocer debidamente:

- El tratamiento de pasivos a la vista (v. gr., depósitos por

muchos clientes minoritarios). Para un banco con montos significativos de dichos depósitos, puede resultar engañoso incluir dichos pasivos dentro de la posición de liquidez como reembolsables de inmediato. Hacer ésto, sería mostrar una posición irreal "del peor de los casos", lo cual podría evidenciar una posición permanente de iliquidez a corto plazo. En algunas circunstancias puede ser aceptable que tal banco incluya solamente una parte de sus pasivos a la vista y a corto plazo dentro de su posición de liquidez.

- Los compromisos que se hacen sobre la disponibilidad de fondos a una fecha en particular.
- Otros compromisos, tales como facilidades disponibles a los clientes. (Consideraciones similares aplican al tratamiento de estos compromisos en cuanto a depósitos a la vista).
- Valores negociables mantenidos. Algunos de estos solamente se pueden realizar con descuento en caso de que ocurra una venta forzada.
- Facilidades de otros bancos, y
- Activos dudosos.

### 3.2.4 Riesgo de tasa de cambio en moneda extranjera

La medida principal del riesgo del tipo de cambio es la posición abierta neta en cada una de las monedas. La posición en moneda extranjera es una medida del riesgo de exposición del banco a un riesgo cambiario. La identificación apropiada de la posición de un banco puede ser complicada, y por supuesto, las partidas incluidas en la posición varían entre los bancos.

La posición al contado (spot) en una moneda, se puede definir como el neto de todos los activos y pasivos en la moneda, todas las transacciones de cambio al contado pendientes y todas las transacciones de cambio futuras, con fecha de vencimiento dentro de los dos días siguientes. La posición abierta o la posición abierta neta, es el neto de las posiciones al contado y futuras.

Debido a que las primas y descuentos a futuro, reflejan diferenciales en la tasa de interés entre las monedas, una posición al contado contra una posición a futuro representante un riesgo a los movimientos de las tasas de interés y no a los movimientos de los tipos de cambio. Por consiguiente, la posición abierta neta es considerada como la medida más importante de riesgo del tipo de cambio.

## CAPITULO IV

### ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS BANCARIOS

#### 4.1 ADMINISTRACION BANCARIA

La administración bancaria, es la técnica de conjugar todos los elementos que concurren en el negocio bancario, tanto financieros, como humanos; para alcanzar los objetivos propuestos.

La habilidad de la administración para conjugar dichos elementos es muy importante, ya que los resultados de las decisiones de la administración, se reflejan en la posición financiera de un banco y redundarán notablemente en aspectos importantes, tales como: Liquidez, solvencia y rentabilidad; por lo tanto, su eficiencia es de primordial importancia para todos los sectores que tienen interés directo en el banco, ya sean los propios accionistas, los acreedores y el organismo fiscalizador.

Una administración adecuada, es la garantía para que los sectores mencionados confíen en la protección de sus intereses, tal es su importancia, que la legislación bancaria del país vigila este aspecto, de tal forma que el Decreto Ley No. 315 de la Ley de Bancos, en su Artículo 13 menciona que los miembros de los directorios de los bancos deberán ser personas solventes y de reconocida honorabilidad, asimismo, el Artículo primero del Decreto 7-72, del Congreso de la República, otorga facultades a la Junta

Monetaria para tomar medidas administrativas y financieras respecto a los bancos del sistema, estipula, entre otras cosas, que cuando la Junta Monetaria compruebe que en un banco existen graves irregularidades administrativas, podrá tomar algunas medidas, tales como:

- (a) La suspensión o la destitución de alguno, algunos o la totalidad de los directores/administradores del banco afectado.
- (b) Limitación, regulación o prohibición de distribuir utilidades a los accionistas.
- (c) La limitación, la regulación o la prohibición de efectuar determinadas inversiones, por cuenta propia o de terceros, así como la limitación, regulación o prohibición de efectuar determinado tipo de operaciones.

Una administración de activos y pasivos bancarios exitosa, es conocida como una mala equiparación controlada de fondos adquiridos e invertidos. Los parámetros mal equiparados incluyen: Las clases de clientes involucrados, los vencimientos ofrecidos, la variabilidad de las tasas de interés pagadas o ganadas hasta el vencimiento y las monedas en las cuales los fondos están denominados. El punto hasta el cual el banco realiza una mala equiparación dentro o a través de estos parámetros, provee una medida de su potencial de ingresos y su exposición a riesgos.

Las malas equiparaciones en una cartera de activos, pasivos y compromisos de un banco definen su posición. La posición de un banco es el flujo neto de efectivo a partir de, o acumulado a, cualquier fecha futura, o sea las promesas de su cartera. Como tal, la posición de un banco indica la cantidad de financiamiento necesaria de su cartera: Aquellos días en los que tiene una salida neta de efectivo. Debido a que ninguna entidad no puede pagar lo que no tiene, estos financiamientos representan montos que el banco, de una manera u otra, tendría que obtener en futuras transacciones no incluidas en su cartera actual. Las incertidumbres relacionadas a las transacciones o sus condiciones estarán disponibles cuando éstas se hagan, constituyen la posición de riesgo del banco; su vulnerabilidad a futuras condiciones del mercado resultan de su necesidad de cubrir las malas equiparaciones entre activos, pasivos y compromisos de su cartera.

La siguiente tabla muestra los componentes de la posición de un banco y los financiamientos relacionados:

<u>Factor de riesgo</u>	<u>Entradas de efectivo</u>	<u>Salidas de efectivo</u>	<u>Posición o financiamiento relacionado</u>
Liquidez	Realización de compromisos de compra o préstamo de fondos (1)	Realización de compromisos de venta, préstamo o inversión de fondos (5)	Financiamiento por vencimiento.
	Pago de cliente de los fon-	Pago a clientes de fondos com-	

<u>Factor de riesgo</u>	<u>Entradas de efectivo</u>	<u>Salidas de efectivo</u>	<u>Posición o financiamiento relacionado</u>
	dos vendidos, prestados o invertidos (2)	prados o prestados	
	Venta en el mercado secundario de los reclamos de futuros pagos de clientes (3) (4)	Compra en el mercado secundario de los reclamos a futuros pagos a clientes (3) (4)	
	Pago del cliente del interés devengado (2)	Pago a clientes del interés devengado	
	Otros recaudos de efectivo (v. gr., pagos de honorarios por servicios (2)	Otros desembolsos de efectivo (v. gr., pago de costos indirectos)	
Tasa de interés	Todos los anteriores	Todos los anteriores	Financiamiento por tasa de interés

<u>Factor de riesgo</u>	<u>Entradas de efectivo</u>	<u>Salidas de efectivo</u>	<u>Posición o financiamiento relacionado</u>
	Préstamos y otros activos por los cuales puede ocurrir un cambio en la tasa de interés	Depósitos y otros pasivos por los cuales puede ocurrir un cambio en la tasa de interés	
Tipo de cambio de moneda extranjera	Todos los anteriores por moneda	Todos los anteriores por moneda	Financiamiento por tipo de cambio

Notas:

1. Respaldo por facilidades de reserva de otros prestamistas.
2. Sujeto a riesgo crediticio.
3. El precio refleja el riesgo crediticio del cliente.
4. El precio refleja las tasas de interés del mercado y el ajuste del valor del efectivo según el tiempo.
5. Incluye facilidades de reserva disponibles para los prestatarios.

La administración de activos o pasivos se conoce mejor como "admi-

nistración de riesgos", debido a que es sólo a través de un análisis de la posición total de un banco que se identifican sus riesgos - las incertidumbres relacionadas a las futuras entradas de fondos, las promesas de la cartera actual (riesgo crediticio) y a las futuras transacciones que se requieren cubran los financiamientos que la cartera requiere (liquidez, riesgos de tasa de interés y de tipo de cambio) - y que su potencial lucrativo se puede medir.

Las alternativas de inversión y préstamo (el otorgamiento de fondos por parte del banco) deben de tener precios que reflejen los factores de riesgo de posición y crédito. Para seguir siendo lucrativo, un banco debe fijar los precios de sus inversiones, no solamente para que provean suficiente protección contra sumas invertidas no cobradas, sino también para que provean un margen positivo relacionado a futuras transacciones que cubran el financiamiento que dichas inversiones crean en su posición global. Incluidos en su riesgo de posición están esas futuras salidas de efectivo que se relacionan a los costos indirectos del banco: cosas como empleados, ocupación, comunicaciones, impuestos y costos relacionados.

#### 4.2 ADMINISTRACION DE RIESGO DE LIQUIDEZ

Para enfocar el tema de la liquidez desde el punto de vista de la gestión bancaria, es necesario dividir la liquidez en legal y funcional.

### A. Liquidez legal

La liquidez legal o liquidez mínima, es el depósito legal que están obligados a mantener los bancos del sistema en forma de depósito a la vista en el Banco Central, por los depósitos que reciba del público; con lo cual de los recursos ajenos que maneja el banco, y que están disponibles para inversiones, por lo menos un porcentaje fijado en ley no puede invertirse sino debe permanecer completamente líquido para atender los retiros normales que se den de su base de depósitos.

La segunda línea de liquidez la constituyen las inversiones fácilmente realizables y la correlación que debe existir entre los plazos a que se han concedido los financiamientos y a los que se hayan captado los recursos (depósitos). Este tipo de liquidez está muy bien definida en la legislación bancaria guatemalteca vigente, puesto que mediante el funcionamiento de bancos comerciales (a corto plazo) y bancos hipotecarios (que financian a mediano y largo plazo) se pretendía que en el sistema bancario se guardara una estrecha relación entre la naturaleza de los recursos que le estaba permitido adquirir a cada tipo de banco y la de las operaciones de crédito en que dichos recursos pueden ser invertidos.

Sin embargo, aún cuando esta disposición legal existe y se opera individualmente, el Departamento Hipotecario del Departamento Comercial, es común en el sistema bancario la concentración de la cartera crediticia en el corto plazo, utilizando los recursos del

Departamento Hipotecario en operaciones crediticias del Departamento Comercial. Esta práctica afortunadamente, no ha incidido en problemas de liquidez de los que se trató de prever en la Ley.

En resumen, la liquidez legal o liquidez mínima, únicamente constituye un mínimo de liquidez que puede o no ser satisfactorio desde el punto de vista funcional en un banco determinado. Por tal razón, es importante que la administración del banco realice un adecuado análisis de la liquidez funcional.

#### B. Liquidez funcional

La liquidez funcional puede definirse como la capacidad de un banco de atender las disminuciones depositarias y/u otros pasivos, así como disponer de recursos suficientes para una expansión planificada de su cartera de préstamos e inversiones a un costo razonable.

La habilidad de la administración de un banco para financiarse (obtener recursos) a un costo razonable, es esencial para compensar fluctuaciones esperadas o inesperadas de su base de depósitos y además, mantener un nivel de recursos disponibles para el crecimiento.

Este tipo de liquidez es variable de banco a banco, asimismo, un nivel de liquidez puede variar dentro del mismo banco y ser adecuado o inadecuado, dependiendo el ciclo económico que transcurra. Por

esta razón, un nivel de liquidez idéntico puede ser adecuado para un banco e inadecuado para otro, en el grado en que difiera en cada banco su estructura de préstamos e inversiones, su cartera de depósitos y las áreas económicas que atiendan preferentemente.

De ahí que para establecer si la posición de liquidez del banco es adecuada o no, se debe realizar un análisis objetivo de las siguientes áreas:

- Sectores económicos a los que el banco atiende preferentemente.
- Composición de la cartera de inversiones y cartera de depósitos (por cliente y sector económico).
- Requerimientos históricos de liquidez
- Anticipación a futuras necesidades de liquidez.
- Estabilidad de los recursos que el banco maneje.
- Evaluación del rendimiento por cliente.

El desarrollo de supuestos, en relación con el futuro, mediante métodos razonables de pronóstico, es esencial para la administración bancaria para mantener niveles adecuados de liquidez.

La administración no tiene, desde luego control sobre eventos externos ni sobre la actividad económica en general, como demanda de crédito, disposiciones de la Junta Monetaria, cambios en los sectores del país, etc. Si estos factores no se toman en cuenta o no se pronostican adecuadamente, conjuntamente con los efectos que éstos podrían ocasionar en la liquidez del banco, lo probable es que el banco vaya a ser manejado más por el ambiente económico que por la propia administración.

Todos los bancos son afectados por las contingencias económicas, pero si se hace una adecuada planificación, teniendo la administración por anticipado, alternativas a seguir en caso de futuros cambios puede aprovechar positivamente los favorables y amortiguar aquellos desfavorables.

#### 4.3 ADMINISTRACION DE RIESGO CREDITICIO

El riesgo crediticio, está asociado principalmente con la solvencia. Nuestra legislación bancaria está perfectamente definida, ya que uno de los propósitos fundamentales de la Ley de Bancos es procurar que en todo tiempo las instituciones bancarias estén completamente solventes.

El criterio establecido en la ley, es que una de las mejores garantías de la solvencia de un banco es que su capital y reservas sean suficientes para absorber cualquier pérdida probable que pudiera existir derivada especialmente de inadecuadas inversiones de los Bancos. Por esta

razón, los requerimientos de capital están directamente relacionados con la cantidad y calidad de los activos, y se obliga a los bancos a mantener cantidades mayores de capital contra activos con un grado más alto de riesgo.

De este modo se pretende que de cada quetzal invertido, por lo menos un porcentaje específico provenga del propio capital y reservas del banco, o sea debe ser aportado por los accionistas. Cuanto mayor sea el riesgo involucrado en la inversión, mayor debe ser el porcentaje de los fondos que provengan de accionistas. Colateralmente, la ley también promueve la solvencia regulando que los créditos sean adecuadamente garantizados, y que su concesión sea por las cantidades y plazos necesarios para las operaciones a cuya financiación estén destinados. De este modo, ligando su concesión a un destino específico del cual dependerá en alto grado su recuperación, promueve el control de la cartera de préstamos y una selección racional del riesgo.

La solvencia bancaria fijada en la ley, es un mecanismo simple y mecánico, que los legisladores fijaron a manera de porcentajes mínimos, para que existiera una medida de seguridad razonable en cuanto a la solvencia bancaria. Por lo que un banco aún cumpliendo con los requisitos mínimos de capital que fija la ley en Guatemala, podría llegar a ser insolvente. Es por ello que la administración del banco debe considerar los siguientes factores:

A. Calidad de los activos

El capital bancario está en relación directa a la calidad de los activos, por lo que cualquier activo de calidad disminuida en el balance bancario afecta directamente la posición de capital de un banco. Los activos de baja calidad generalmente se transforman en pérdidas (o disminución de la rentabilidad de la institución al no recuperarse las inversiones) que disminuyen la base de capital. La vigilancia constante y permanente de la calidad de los activos es fundamental para una adecuada administración bancaria; por lo que siendo el principal componente de los activos de un banco, la cartera de préstamos, es importante determinar la calidad de la misma, estructurándola en fases que no sólo permitan el cálculo de provisiones, sino que principalmente permitan la toma de acciones preventivas.

La pérdida en la concesión de créditos normalmente puede ser motivada por:

- No se realiza un análisis profundo de la información proporcionada por el cliente.
- Se pasan por alto ciertos factores que indiquen el riesgo que se corre al otorgar determinados préstamos.

- Orientación de su política crediticia hacia un sólo sector de la economía, con lo cual los riesgos se concentran y no se distribuyen, exponiendo a los bancos a que cualquier alteración en las condiciones normales de la actividad a la cual han dirigido su financiamiento, puedan traerle problemas en la recuperación de los créditos por la incapacidad del deudor de no poder cumplir.

Con base a lo mencionado antes, puede agruparse a los factores que afectan las operaciones de préstamos y descuentos en dos grupos:

1. De carácter general, y
2. De carácter particular

1. Factores de carácter general

Este tipo de factores son los que están en relación directa con la situación económica, social y política de un país, por lo que es importante que la administración del banco, tenga un conocimiento adecuado de estos factores para evaluar la incidencia que puedan tener en los sectores que atiende preferentemente, ya que una alteración en las condiciones normales del desarrollo de los diferentes negocios, obliga a los clientes a modificar el grado de cumplimiento en sus compromisos bancarios; lo que obliga a la administración a tomar las acciones correctivas en

los casos en que sea posible evitar que un financiamiento llegue a la fase que tenga que se declarado irrecuperable.

## 2. Factores de carácter particular

Son los que están en estrecha relación con la calidad moral de los prestatarios, su solvencia y las garantías otorgadas por éstos.

A fin de reducir al mínimo el riesgo crediticio, todos los bancos tienen establecido un departamento de análisis de créditos, que se encarga de efectuar un examen de la información presentada por el cliente: Para llevar a cabo su función cuenta básicamente con dos fuentes de información:

### 1. Directa

La información directa es la que se obtiene a través del cliente y que incluye estados financieros, inspección de su negocio, y sus registros en general.

### 2. Indirecta

Las fuentes indirectas de información está constituidas por las referencias que puedan obtenerse de fuentes ajenas al solicitante y es de suma importancia, ya que a través de ella, se puede

evaluar el cumplimiento de sus compromisos, la honestidad en el manejo de sus negocios, el volumen de créditos obtenidos, etc.

La función que desempeña este departamento es de suma importancia y de gran responsabilidad, ya que a través del análisis e investigación que efectúa, se reduce o minimiza el riesgo de otorgar créditos que en un futuro podrían ser incobrables para el banco, traduciéndose en pérdidas para el mismo, lo cual afecta su rentabilidad, provocando inmovilización de la cartera, con impacto en la liquidez del banco, al no contar con recursos suficientes y oportunos para el cumplimiento de sus obligaciones con su depositantes y demás acreedores.

#### Rentabilidad y retención de utilidades

El crecimiento del capital bancario vía retención de utilidades, permite al banco una expansión permanente y es elemento estimulador para los depositantes y terceros, que observan el comportamiento de los bancos en busca de la institución más sólida.

#### Calidad de los procedimientos operacionales

Las ineficiencias operacionales de un banco son generalmente costosas y, por lo tanto, transformadas en pérdidas que debilitan y disminuyen el capital.

Capacidad del banco para atender sus presentes  
y futuras necesidades financieras

La administración del banco debe compenetrarse en los factores externos e internos que incidirán en sus necesidades financieras presentes y futuras.

4.4 OBJETIVOS DEL NEGOCIO

Al seleccionar sus negocios, bien sea su adquisición o inversión de fondos, los banqueros típicamente tienen cuatro objetivos básicos, los cuales, si se logran, aseguran las ganancias del banco y su protección contra riesgos.

Estos son los siguientes:

1. Límite de riesgo - Los límites sobre el control de los riesgos hasta donde el cual el banco es vulnerable a una fecha determinada, en cualquier moneda determinada, y con respecto a las decisiones de sus clientes.
2. Riesgo diversificado - A través de la diversificación, un banco puede lograr un crecimiento controlado, sin violar los límites de exposición como para reducir el punto hasta el cual es vulnerable, para cualquier circunstancia económica futura.
3. Mantener la flexibilidad -Siendo flexible, tener más de una respuesta disponible para las nuevas condiciones económicas (v. gr., adquirir

liquidez adicional en cualquier mercado o venta de activos fáciles de liquidar). Un banco puede reducir el punto hasta el cual las circunstancias económicas futuras tendrán un impacto negativo en sus posiciones.

4. Mantener un acceso privilegiado en un rango más amplio de mercados financieros que el de sus clientes - Tales accesos a mercados privilegiados, la ventaja competitiva de un banco como un intermediario financiero, permiten que el banco cobre más por el uso de sus fondos que lo que paga por ellos; de esta manera, el banco puede recuperar sus costos indirectos y generar utilidades.

El último de estos objetivos, llevados a su extensión lógica, provee más que una motivación amplia, para que los bancos extiendan sus negocios a mercados internacionales.

## CAPITULO V

### LA AUDITORIA Y LOS RIESGOS BANCARIOS

#### 5.1 DEFINICION DE AUDITORIA

"Auditar es el proceso de acumular y evaluar evidencia, acerca de la información cuantificable de una entidad económica específica, con el propósito de determinar e informar sobre el grado de correspondencia existente entre la información cuantificable y los criterios establecidos".<sup>1</sup>

Un concepto de auditoría más comprensible sería el considerar a la auditoría como un examen sistemático de los estados financieros, registros, transacciones relacionadas de una unidad económica, para determinar la adherencia a los principios de contabilidad generalmente aceptados, a las políticas de la administración o a los requerimientos establecidos, obteniendo la suficiente evidencia acerca del objeto de revisión, con el propósito de poder expresar una opinión profesional de todo ello.

---

1. Enciclopedia de Auditoría  
Editorial Mc Graw Hill  
Edición 1990

## 5.2 CLASES DE AUDITORIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL SUJETO QUE LA REALIZA

### Interna

Es la actividad organizada para asegurar a la dirección de la empresa, el cumplimiento de las normas de trabajo y políticas preestablecidas por la administración, para obtener beneficios que derivan de las verificaciones contables y de los análisis económicos y financieros.

El objeto global de la auditoria interna es ayudar a la gerencia al logro de la administración más eficiente de las operaciones de la organización. La auditoria interna actúa como una unidad independiente dentro de la organización; siendo el jefe de auditoria interna, el responsable ante un funcionario de categoría suficiente dentro de la organización, para asegurar recomendaciones presentadas.

La categoría dentro de la organización del auditor interno y el apoyo que le acuerde la gerencia, son determinantes principales del grado y valor de los servicios que la gerencia obtendrá de las funciones de la auditoria interna.

### Externa

Es el examen de los estados financieros de una empresa, para expresar una

opinión independiente sobre si dichos estados financieros fueron preparados correctamente, dentro de un marco de políticas contables reconocidas y una legislación aplicable, a fin de dar una visión razonable de la situación financiera y los resultados de la entidad.

#### Diferencias entre auditoría interna y externa

- 1) La auditoría interna es realizada por empleados de la empresa, mientras que la auditoría externa, por profesionales independientes.
- 2) La auditoría interna reporta a la gerencia, la auditoría externa es contratada por la asamblea de accionistas, a quien reporta directamente.
- 3) La auditoría interna tiene a su cargo el control de las transacciones, operaciones y velar por el cumplimiento de las políticas administrativas y la externa expresar una opinión independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros.
- 4) La imparcialidad e independencia absoluta no es posible en el caso de la auditoría interna, puesto que no puede divorciarse definitivamente de la influencia de la gerencia y para la auditoría externa es una característica esencial e indispen-

sable, para asegurar la calidad y consistencia del trabajo efectuado.

### 5.3 IMPACTO DE LOS RIESGOS BANCARIOS EN EL ENFOQUE DE AUDITORIA

En general, el patrón de cualquier auditoria consiste en tres fases:

- Planificación del trabajo de campo
- Realización del trabajo de campo
- Entrega del informe de auditoria

#### Planificación del trabajo de campo

La planificación tiene como objetivo la preparación de un programa de trabajo de forma que pueda realizarse la auditoria lo más efectiva y eficientemente posible.

La fase de planificación constituye el proceso en el cual el auditor, identifica lo que debe hacerse, quién lo debe hacer y cuándo. La mayor parte de la planificación ocurre antes del comienzo del trabajo significativo en el campo; sin embargo, el plan de auditoria es constantemente revisado a medida que el trabajo se desarrolla.

En la planificación de una auditoria de bancos debe obtenerse infor-

mación adecuada y suficiente que ayude a comprender al banco auditado y el ambiente comercial, en el que opera, lo cual incluye conocer el estado de la economía, estar familiarizado con su ambiente comercial, el ambiente regulatorio, comprender sus operaciones y su situación financiera actual, y considerar la información financiera que genera.

En la fase de la planificación de la auditoría bancaria, el auditor debe comprender los diferentes tipos de riesgos inherentes al negocio de un banco y los métodos claves de la gerencia, para administrarlos efectivamente, lo cual constituye un factor clave para entender el negocio del cliente y desarrollar una estrategia de auditoría efectiva.

Otro paso en el proceso de planificación, es el de realizar una revisión analítica preliminar, con el propósito de determinar si los estados financieros a nivel de componente, tienen sentido en relación al conocimiento que se posee del banco, y también para identificar áreas de riesgo y áreas que requieran un énfasis especial.

#### Realización del trabajo de campo

En esta fase de la auditoría, el auditor aplica los procedimientos identificados durante la etapa de planificación, y que le servirán de

base para sustentar la opinión que emita, sobre la información financiera de la entidad.

Mediante sus pruebas podrá determinar si la institución está debidamente cubierta en cada uno de los riesgos, o si por lo contrario, tiene una exposición que pudiera afectar la presentación de los estados financieros.

Esta exposición, dependiendo de su naturaleza y magnitud, puede traducirse en la proposición de ajustes y/o revelaciones complementarias.

#### Entrega del informe de auditoria

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. En él pone en conocimiento de las personas interesadas, los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a descansar la confianza de los interesados en los estados financieros, para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen, sobre la situación financiera y los resultados de operación de la entidad. Por último, es principalmente, a través del informe o dictamen, como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, en

muchos casos, es la única parte de dicho trabajo que queda a su alcance.

Por lo tanto, si como resultado de la ejecución de su trabajo, el auditor concluye que no hay una adecuada cobertura de los riesgos bancarios, y la entidad no corre los ajustes correspondientes o no hace las revelaciones adecuadas, su opinión deberá modificarse para revelar esta situación y, evitar que el usuario tome decisiones basadas en información incompleta.

## CONCLUSIONES

1. Todas las instituciones tienen riesgos, y de un grado u otro, administran esos riesgos. Dado que los activos y pasivos principales de un banco son monetarios, es más fácil definir y medir los riesgos que toman, que otras instituciones cuyos activos no son monetarios.
2. Los bancos operan dentro de un marco regulatorio especial, el cual va encaminado a mantener la prudencia financiera y controlar los riesgos inherentes derivados de las operaciones que realizan.
3. El riesgo crediticio surge cuando un prestatario no cumple con sus obligaciones cuando éstas vencen, este riesgo puede ser minimizado al realizar un adecuado análisis de la capacidad de pago del deudor, así como de las expectativas del proyecto financiado.
4. El riesgo de tasa de interés se da como resultado de una mala equiparación de los activos que ganan interés, contra los pasivos que devengan interés. Este riesgo se limita controlando los dos niveles de intercambio que contribuyen al margen de interés neto, es decir, las alternativas de inversión contra las posibles fuentes de fondos, a fin de aumentar al máximo el margen de interés neto de la cartera y simultáneamente mantener el riesgo característico dentro de límites tolerables.

5. El riesgo de liquidez se origina de invertir en activos a largo plazo, respaldados con depósitos a corto plazo, y por tanto los futuros requisitos de desembolsos puedan exceder los recursos disponibles del banco, y éste no pueda convertir los activos a largo plazo en efectivo, este riesgo se reduce al hacer una adecuada equiparación de la cartera de préstamos e inversiones contra la cartera de depósitos.

## RECOMENDACIONES

1. Tomando en consideración la importancia que para el país tiene el sistema financiero, es recomendable que la administración de las instituciones bancarias en nuestro medio, tomen conciencia de la importancia que tiene el adecuado manejo de los riesgos bancarios.
2. El reto de la apertura económica, la modernización del sistema financiero, así como la alta competencia desarrollada en los últimos dos años, ha incrementado la exposición de los bancos al riesgo crediticio, al riesgo de liquidez, al riesgo de tasa de interés y al riesgo de operaciones en moneda extranjera, por lo que es importante que la gerencia genere informes que le permitan medir y cuantificar oportunamente los riesgos mencionados, ya que la toma de decisiones tardías o erradas resultan en pérdidas financieras a corto plazo.
3. Para el ejercicio de la auditoría en las instituciones bancarias, es imprescindible que el profesional cuente con los conocimientos suficientes, acerca de las operaciones que realizan las mismas, así como del ambiente regulatorio que las rige.

## BIBLIOGRAFIA

1. Avalos Muralles, Héctor Adolfo  
Auditoría de Estados Financieros de un Banco  
Tesis de Graduación de USAC  
Guatemala, 1982
2. Banco de Guatemala  
Recopilación de Leyes Bancarias y Financieras  
de Guatemala  
Guatemala, 1979
3. Aldana, Salazar, García y Asociados  
Peat Marwick  
Seminario de Bancos  
Bogotá, Colombia, 1992
4. Piedra Santa, Arnulfo  
Bases para la Auditoría de crédito  
Bancario  
Tesis de Graduación USAC  
Guatemala, 1986

5. Rosales Rustrián, Ricardo  
Las Insituciones Financieras en  
Guatemala  
Tesis de Graduación USAC  
Guatemala, 1986
  
6. Superintendencia de Bancos de Guatemala  
Recopilación de las Principales Disposiciones  
Vigentes Relacionadas con los Bancos del Sistema